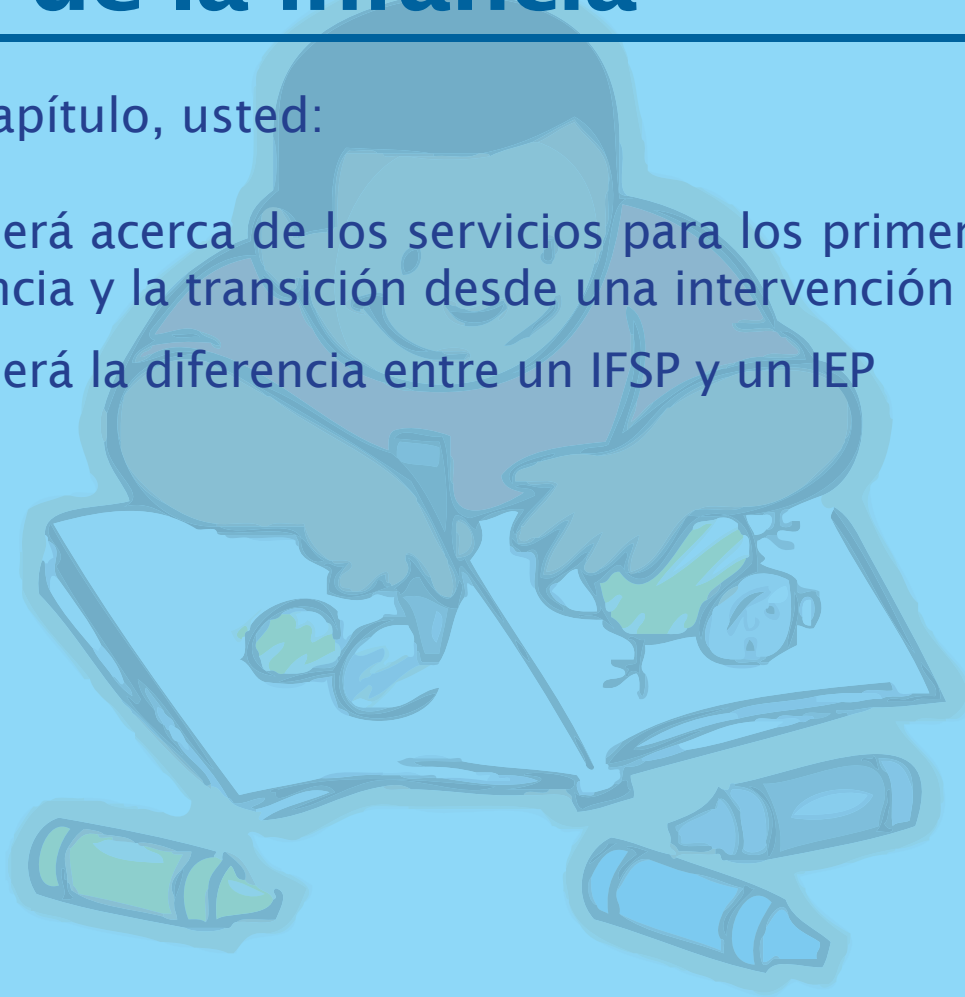


Capítulo 14:

Servicios para los primeros años de la infancia

En este capítulo, usted:

- aprenderá acerca de los servicios para los primeros años de la infancia y la transición desde una intervención temprana
- aprenderá la diferencia entre un IFSP y un IEP



Servicios de educación especial para los primeros años de la infancia

Al distrito escolar se exige brindar una educación gratuita, pública y apropiada a todos los menores con discapacidades de 3 a 21 años de edad. Los padres de niños de preescolar que necesitan o se cree que necesitan educación especial y servicios relacionados tienen los mismos derechos que los otros niños de la misma edad escolar. La educación especial y los servicios relacionados deben comenzar después de que el niño haya cumplido 3 años en el caso de los niños a quienes se les brindan servicios dentro de un programa de intervención temprana o de niños remitidos para una evaluación 60 días escolares antes de que cumplan tres años y se los considere elegibles. Si el niño cumple tres años durante el verano, el equipo del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) determinará cuándo comenzarán los servicios del distrito escolar.

No existe la elegibilidad automática para servicios de educación especial para los primeros años de la infancia. Los padres y el personal de la escuela, entre otros, deben trabajar juntos para determinar si el niño es elegible para recibir servicios de educación especial.

Transición desde la intervención temprana

Todos los niños que reciban servicios de Intervención Temprana (Early Intervention, EI) tienen derecho a una transición sin problemas y efectiva para su tercer cumpleaños. El proceso de transición comienza cuando el niño tiene 2 años y 6 meses de edad. La transición comienza así de temprano para darles tiempo a los padres y a los profesionales de intervención temprana, de la escuela y a los especializados en los primeros años de la infancia para reunirse, compartir información y planificar.

Cuando el niño tenga 2 años y 6 meses de edad, el coordinador de servicios de EI, les pedirá a los padres que firmen el consentimiento para que se le envíe un paquete de remisión a la dependencia local de educación (local education agency, LEA). El coordinador de servicios debe ser notificado si los padres desean que la información del niño sea enviada a otros programas de preescolar de la comunidad. El paquete de remisión del niño será enviado después de que los padres firmen el consentimiento. Sin el consentimiento, el coordinador de servicios no podrá enviar el paquete y el proceso de transición del niño será demorado. Si los padres tienen inquietudes o preguntas acerca del hecho de compartir

información, es posible que deseen hablar al respecto con el coordinador de servicios o con un intermediario de los padres.

Es posible que los padres deseen comenzar con el proceso de transición antes de que el niño tenga 2 años y 6 meses. La razón para comenzar el proceso de transición temprano puede incluir factores como:

- La posibilidad de tener más tiempo para la planificación;
- La preocupación sobre lo que pasará si el niño cumple 3 años durante el verano;
- La preocupación acerca de las necesidades médicas complejas del niño.

Si los padres desean comenzar la transición temprana, Si los padres desean comenzar la transición antes, deben hablar con el coordinador de servicios lo antes posible.

Cuando el niño tenga 2 años y 9 meses, el coordinador de servicios llevará a cabo una reunión para la planificación de la transición a la que asistirán los padres, el coordinador de servicios y un representante del distrito escolar. Es posible que los padres deseen invitar a otros profesionales, miembros de la familia o representantes de programas de la comunidad. La reunión para la planificación de la transición es una oportunidad para que los padres conozcan el distrito escolar y para que el representante del distrito escolar sepa más sobre el niño. No es una reunión para tomar decisiones sobre elegibilidad, servicios ni para determinar a dónde se enviará el niño.

El representante del distrito escolar o cooperativa de educación especial se comunicará con los padres para hablar sobre la participación en un repaso general de las áreas de desarrollo después de la reunión para la planificación de la transición. El propósito del repaso general de las áreas de desarrollo es averiguar si se necesita información adicional antes de que el equipo del IEP pueda determinar si el niño es elegible para los servicios de educación especial para los primeros años de la infancia. Para llevar un control del repaso general de las áreas de desarrollo se usa un formulario especial que se puede llenar en una reunión a la que asistan los padres y otros miembros del equipo del IEP. También puede ser llenado por el equipo del IEP del niño y luego un miembro del equipo puede revisar el formulario con los padres. A este formulario también se lo conoce como el formulario de identificación de pruebas necesarias (Identification of Needed Assessments).

Recordatorio importante

Si se determina que un niño es elegible para los servicios de educación especial para los primeros años de la infancia, el IEP o el IFSP para el niño debe prepararse el día en que el niño cumpla 3 años de edad o antes. Por lo general, se debe comenzar a considerar la posibilidad de que el niño reciba servicios para los primeros años de la infancia cuando el niño tenga 2 años y medio.

Vale la pena mirar

Para ver una exposición más completa acerca de los procedimientos de evaluación, consulte el Capítulo 3: "Remisión".

Vale la pena mirar

Para más información sobre educación especial para los primeros años de la infancia, ISBE ofrece un folleto llamado *When I'm 3, where will I be?* (Cuando tenga 3 años, ¿dónde estaré?) Una copia de este folleto se puede encontrar en http://www.isbe.net/earlychi/pdf/transition_workbook.pdf.

Aunque los padres y el niño reciban servicios a través de Intervención Temprana, no hay elegibilidad automática para los servicios de educación especial para los primeros años de la infancia. Los padres participarán ayudando al distrito escolar o cooperativa de educación especial a reunir la información necesaria para determinar si el niño es elegible.

Es muy útil que los padres compartan información acerca del hijo con otros miembros del equipo del IEP. Los padres saben lo que el hijo ha aprendido, lo que le gusta y lo que no le gusta y cómo prefiere jugar.

Los procedimientos de evaluación para educación especial que se usan para un niño de escuela primaria o secundaria superior también se aplican a los niños de preescolar que se sospecha que tienen discapacidades que afectarán de manera adversa su rendimiento escolar. *Cuando el niño cumpla 3 años de edad, se debe desarrollar un IEP o IFSP y se deben comenzar a prestar los servicios.* El tipo, la cantidad y el lugar donde se presten los servicios de educación especial deben basarse en las necesidades del niño. La ley exige que, en la medida de lo posible, los niños de preescolar reciban servicios junto con niños sin discapacidades.

La educación especial y los servicios relacionados para el niño pueden brindarse en ambientes diferentes. Algunos de estos ambientes podrían ser los programas de preescolar o guardería de la comunidad, instituciones o programas de preescolar del distrito de parques, Head Start, programas financiados con fondos del estado como prekindergarten o Preescolar para todos o un programa de educación especial para los primeros años de la infancia ofrecido por el distrito escolar (Consulte el folleto de la ISBE, "When I'm 3, where will I be?" [Cuando tenga 3 años, ¿dónde estaré?] que se encuentra en http://www.isbe.net/earlychi/pdf/transition_workbook.pdf.)

IFSP/IEP

El Plan de Servicio Familiar Individual (Individualized Family Service Plan, IFSP) puede usarse para un niño de preescolar que esté haciendo la transición desde intervención temprana y resulte elegible para recibir servicios de educación especial. Si se usa un IFSP, debe satisfacer todos los requisitos de contenido de un IEP y debe ser desarrollado durante una reunión a la que asistan los participantes requeridos. Si usa un IFSP, el distrito escolar local debe dar una explicación detallada de las diferencias entre un IFSP y un IEP y obtener el consentimiento informado por escrito de los padres para usar el IFSP.